



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011- 2013

TOCATLÁN, TLAX.

J. Félix Hernández Cortez
Presidente Municipal

**J. Félix Hernández
Cortez**
Presidente Municipal





AYUNTAMIENTO

**J. FÉLIX HERNÁNDEZ
CORTEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
ANTONIO GALINDO RAMOS
SINDICO**

**FERNANDO LUNA HUERTA
PRIMER REGIDOR**

**FRANCISCO HERNÁNDEZ
AVENDAÑO**

**SEGUNDO REGIDOR
MARTÍN GALINDO HUERTA
TERCER REGIDOR**

**FRANCISCA FLORES
AVENDAÑO**

**CUARTO REGIDOR
TIBERIO CONTRERAS
RAMOS**

**QUINTO REGIDOR
ESTANISLAO ZAMORA
GÁNCHEZ PRESIDENTE DE**

INDICE

Mensaje del Presidente
Presentación
Marco jurídico
Diagnóstico
Misión y Visión
Valores
Estrategias para alcanzar el desarrollo
El gobierno y la sociedad
La prestación de los servicios públicos básicos y el cuidado del medio ambiente
El desarrollo municipal sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida
La modernización de la administración municipal y la construcción de obras de calidad
Mecanismos de control y seguimiento del plan

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Cuando me propuse ser presidente municipal, no imagine lo complicado, pero a la vez interesante, que resultaría el reto de conducir a la comunidad, que siendo la tierra de mis padres, a quienes debo la vida, es ahora la tierra de mis hijos, por quienes vivo; y comencé por hacerme muchas preguntas:

¿Cómo lograr un desarrollo acelerado y sustentable?

¿Qué hacer para resolver las múltiples e impostergables necesidades de la población?

¿Cuánto invertir en la infraestructura, programas y servicios que el pueblo demanda y necesita?

¿Cuándo iniciar y cuando concluir las obras y acciones para recuperar de inmediato el tiempo y los recursos perdidos y encaminarnos a un mejor futuro?

Y pronto empecé a tener muchas respuestas:

El desarrollo se logra con una adecuada y realista planeación.

La planeación requiere de un acertado diagnóstico elaborado en el momento y en las circunstancias que se viven.

La elaboración de planes, proyectos y programas, necesita de una adecuada coordinación entre las diversas instituciones.

Es indispensable el diálogo y la participación de la sociedad.

Los presupuestos nos indican las cantidades que podemos gastar por año.

Y el cuándo iniciar y cuando terminar obras y acciones, lo marcan las disposiciones administrativas y legales en materia de planeación y programación.

De estas y otras preguntas y sus respuestas, se derivan las proposiciones que incluyo en este “Plan Municipal de Desarrollo, 2011-2013”, que presento para su análisis y aprobación.

J. Félix Hernández Cortez

Presidente Municipal de Tocatlán

PRESENTACIÓN

Como lo señala la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se realizaron foros de consulta ciudadana para conocer las necesidades y demandas de la población e incorporarlas en el Plan Municipal de Desarrollo de Tocatlán, Tlax., 2011-2013.

El “Plan” contempla los objetivos, las estrategias, los programas y las líneas de acción, necesarias para propiciar el desarrollo integral del municipio, dando así respuesta al anhelo ciudadano de avanzar con certeza por el camino del bienestar y la seguridad de mejores oportunidades de progreso.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tocatlán 2011-2013, define los lineamientos de las políticas públicas para que las áreas administrativas del gobierno municipal, al momento de ejecutarlo, tomen en cuenta las mejores decisiones para resolver las demandas de la población.

Su “Misión” contempla la razón de ser del gobierno municipal y en la “Visión” se especifican las aspiraciones que se tienen para el futuro a mediano y largo plazo.

El “Plan” considera estrategias, conforme a la prioridad que la ciudadanía les ha asignado. Su ejecución se realizará a través de los Programas Operativos Anuales que sustentaran las previsiones de recursos presupuestales que cada año se presentaran en el correspondiente presupuesto de egresos y su correlación con el pronóstico de ingresos.

Para mejorar el desempeño del gobierno local se revisarán y articularán las estructuras y las funciones de todas las áreas administrativas conforme lo contempla el “Plan” y los programas que de él se desprenden. Las acciones de seguimiento, control y evaluación del “Plan” serán elementos que otorguen certidumbre a la ciudadanía de que se trabajará con rumbo definido, sin dispersión de esfuerzos ni derroche de recursos, cuestión que dará mayor seguridad de cumplir las metas de beneficio común, que la ciudadanía y su gobierno local han definido en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

El Gobierno de Tocatlán está convencido que en las condiciones actuales es necesario redimensionar el desarrollo del municipio, orientando acciones para satisfacer las necesidades y demandas de la población, que lamentablemente siempre serán mayores que los recursos de que dispondrá la hacienda municipal; por lo cual la orientación del "Plan" busca hacer más con menos, previendo que el trabajo de las áreas municipales no se base en ocurrencias, ni dé lugar a improvisaciones.

El "Plan" fue sometido a la consideración del Gobierno del Estado, para hacerlo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Las recomendaciones que nos hicieron han sido consideradas en este documento.

Una vez aprobado por el ayuntamiento, el "Plan" se remitirá al Honorable Congreso del Estado para su registro y posterior publicación en el Periódico Oficial, con el propósito de darle la obligatoriedad legal y administrativa, para observancia de todos los servidores públicos municipales y constituirse como la columna vertebral de todas las tareas que las leyes imponen a quienes tienen la grave responsabilidad de conducir el destino de su pueblo.

MARCO JURÍDICO

La planeación democrática, participativa e incluyente, se forma con la opinión de los ciudadanos y es factor determinante para el éxito de las acciones en todas las fases del proceso de planeación; permitiendo que esta se adecúe y responda a las necesidades y demandas de la sociedad a través de los diferentes programas gubernamentales.

Para tal efecto, la federación, los estados y municipios realizan sus planes y programas, considerando un marco jurídico, que en

nuestro caso como municipio, incluye los siguientes ordenamientos legales:

1.1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Artículo 26 ordena al Estado a organizar el sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, que imprime solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para mantener la independencia y la expresión democrática, política, social y cultural de la nación. En este sentido, obliga al Estado a que el proceso de planeación sea democrático, en la medida de que debe promover la participación de los diversos sectores sociales e incorporar las aspiraciones y demandas de la sociedad en el plan de desarrollo y sus programas de desarrollo, al que se sujetan obligatoriamente todos los programas administrativos.

2.1. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

El Artículo 99 establece que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social, y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el plan estatal de desarrollo y los planes municipales.

El Artículo 100 determina que tanto el plan de desarrollo estatal como los planes de desarrollo municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado, atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la

forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización, a través de la participación comunitaria.

3.1. LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El Artículo 92 contempla que los ayuntamientos definirán sus actividades insertándolas en el plan municipal de desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la instalación del ayuntamiento. La vigencia del "Plan" no excederá del periodo constitucional que le corresponda al ayuntamiento que lo elabora y deberá ser congruente con el plan estatal de desarrollo.

DIAGNÓSTICO

TOPONIMIA

La palabra Tocatlán que da nombre al municipio, proviene del náhuatl y se integra con dos vocablos: "toca" apócope de "tocatl" que significa "araña", así como con la partícula final "tlan" que quiere decir "lugar".

En base a ello, "TOCATLÁN" se traduce como "LUGAR DE ARAÑAS".

HISTORIA

El origen de la municipalidad con cabecera en el Pueblo de Santa María Tocatlán se remonta a la fase "Tzompantepec", misma que comprende del año 1700 al 1200 a.c. Dicha fase se caracteriza por la aparición de las primeras aldeas sedentarias, que dependían cada vez más de los productos obtenidos a través de la agricultura y en menor proporción de los recursos naturales o de recolección. Contaban con terrazas-habitación-cultivo, utilizadas como huertas familiares donde sembraban frijol, calabaza, amaranto y chile; quizá también tomate y maíz.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

<p>Coordenadas, colindancias, altura sobre el nivel del mar y otros datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paralelo 19° 23' norte y meridiano 98° 02' de longitud oeste. ✓ Altitud 2,560 m. ✓ Colinda al norte con el municipio de Xaloztoc; al este con los municipios de Xaloztoc y Huamantla; al sur con los municipios de Huamantla y Tzompantepec; al oeste con los municipios de Tzompantepec y Xaloztoc. ✓ Cuenta con 3 localidades y ✓ Una población total de 5, 589 habitantes.
---	---

MAPA DEL MUNICIPIO DE TOCATLÁN



EXTENSIÓN

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de Tocatlán comprende una superficie de 11 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.27 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4,061 kilómetros cuadrados.

OROGRAFÍA

Las tres formas características del relieve en el municipio son:

- ✓ Zonas semiplanas, ocupan el 60 por ciento de la superficie del municipio, se ubican en los alrededores del cerro de Tocatlán.
- ✓ Zonas accidentadas, abarcan el 20 por ciento de la superficie y se localizan en el centro del municipio.
- ✓ Zonas planas, comprenden el 20 por ciento restante de la superficie y se encuentran en los extremos oriental y occidental del municipio.

CLIMA

Rango de temperatura, rango de precipitación y clima	12 – 14°C 600 – 800 mm Templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (100%)
--	--

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica	Balsas (100%)
Cuenca	Río Atoyac (100%)
Subcuenca	L. Totolzingo (91%) y Rio Zahuapan (9%)
Corrientes de agua	Intermitente
Cuerpos de agua	No disponible

USO DEL SUELO

Uso del suelo y vegetación	Zona urbana (44%) y agricultura (41%) Bosque (15%)
----------------------------	---

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

Agrícola y pecuario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la agricultura mecanizada continúa (41%) ✓ Para la agricultura con tracción animal continúa (15%) ✓ No apta para la agricultura (44%) ✓ Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (41%) ✓ Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (15%) ✓ No apta para uso pecuario (44%)
---------------------	---

ZONA URBANA

Está ubicada sobre suelos y rocas ígneas extrusivas, en llanura aluvial con lomerío; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media y está creciendo sobre terrenos agrícolas.

POBLACIÓN

Total	5,589 = 100%
Hombres	2,756 = 49%
Mujeres	2,833 = 51%

TASA DE NATALIDAD

Se registran 128 nacimientos anuales y 28 defunciones, lo que significa que la población aumenta 4 veces más por año. El índice de crecimiento en el Estado es similar. La tasa de natalidad en Tocatlán para 1990 fue de 41.6 nacimientos por cada 1,000 habitantes, para el año de 2008 aumentó a 43.6.

DENSIDAD DE POBLACIÓN

El Municipio de Tocatlán, en relación al Estado, tiene una densidad de población elevada. Mientras que en la Entidad habitan 288 personas por kilómetro cuadrado, en el municipio la densidad es de 508.

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

La población de 15 a 29 años, hombres, es del 26%, y en mujeres del 29%. El porcentaje de población de 60 y mas años es del 8.5% para hombres y mujeres.

RELIGIÓN

El 94 % de la población en edad, profesa la religión católica, un 4 % la religión protestante o evangélica y un 2 % profesa otra religión.

EDUCACIÓN

La educación se imparte en 11 escuelas: 5 de preescolar incluyendo el Centro de Atención Infantil Comunitario; 4 de primaria, 1 de secundaria y solo una de educación media superior.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 8.1, mientras que en el Estado es de 8.8; sólo 12 personas tienen estudios de posgrado, 327 personas de más de 18 años tienen estudios profesionales y 2,205 cursaron la primaria.

BIBLIOTECAS

El municipio de Tocatlán, cuenta con una biblioteca pública, ubicada en la Presidencia Municipal. Contempla 1,139 libros de consulta para 3,539 usuarios.

SALUD

Existe una unidad médica de consulta externa, perteneciente al O.P.D. Salud de Tlaxcala, con atención de 4 médicos. No existen hospitales, por lo que la población debe trasladarse a Apizaco. Tampoco existe unidad de Seguridad Social.

DEPORTE

La infraestructura deportiva con la que cuenta el municipio, se integra por una unidad propiedad del IMSS, deteriorada, que tiene dos canchas de usos múltiples, tres campos de futbol y dos de beisbol; además de una cancha de futbol rápido y un terreno que se usa para practicar el beisbol.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio cuenta con carreteras federales, estatales y caminos rurales, que permiten una adecuada comunicación entre sus poblados. La red troncal federal pavimentada que cruza terrenos del municipio alcanza el 1.3 kilómetros, las vías estatales pavimentadas tienen una extensión de 10.5 kilómetros, los caminos rurales revestidos 3 kilómetros, para un total de 14.8 kilómetros.

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA

Servicios	Cantidad
Pozos de agua potable	2
Tanques de almacenamiento	2
Sistema de control de aguas residuales	Uno, con dos depósitos, es inoperante
Tomas domiciliarias de agua potable	1,058
Descargas al drenaje	1,083

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Los servicios con que cuentan las viviendas indican el grado de bienestar o de insatisfacción de quienes las habitan, razón por la cual se detalla a continuación el tipo de servicio, la cantidad y el porcentaje en relación al total de viviendas del municipio (Según datos del INEGI, que se estiman se encuentran un 10% por debajo de la realidad).

Viviendas particulares	1,196	100%
Cuentan con agua potable	1,058	88%
Cuentan con drenaje	1,083	91%
Cuentan con energía eléctrica	1,173	98%
Tienen una o más habitaciones con piso firme	1,160	97%
Cuentan con sanitarios o excusado	1,134	95%
Disponen de televisión	1,131	95%
Disponen de refrigerador	793	66%
Disponen de lavadora	585	49%
Disponen de computadora	152	13%
Ocupantes por vivienda	4.7	

AGRICULTURA

Se siembran 1,298 hectáreas, de las cuales alcanzan cosechar la superficie de 1,294. Y de estas 1,130 hectáreas se siembran y cultivan mecánicamente.

INDUSTRIA Y COMERCIO

No existen unidades industriales en el territorio municipal, sin embargo la cercanía con corredores y parques industriales facilita la ocupación de mano de obra calificada.

El comercio local es mínimo también por la cercanía y diversidad de ofertas de otros mercados cercanos, como el de Apizaco.

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Los niveles de inseguridad son satisfactoriamente bajos, con un índice repetitivo de delitos del fuero común.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

A pesar de que el pueblo de Santamaría Tocatlán tiene vestigios muy antiguos, sólo se conserva un verdadero monumento, que para muchos pasa inadvertido el "Templo de Santa María".

La construcción data del siglo XVIII. Su planta arquitectónica tiene la forma de cruz latina. Aún conserva atrio-cementerio con lápidas de finales de siglo y un ciprés con la imagen de Nuestra Señora de la Asunción. La fachada principal es de aplanado, la puerta de acceso es de madera y forma un arco de medio punto. Arriba de ésta hay una ventana de igual forma que ilumina el coro y en la parte superior de éste un pequeño nicho de igual forma. En la parte izquierda se encuentra la torre de tres cuerpos con arcos de medio punto, todos los cuerpos rematando con un capulín y una cruz en

hierro forjado. Los muros y las cubiertas son de piedra, y la forma de la cubierta es abovedada (bóveda de arista), el ancho de los muros es de 90 cms. La figura principal en el interior de la iglesia es el ciprés que se comenzó a construir el 7 de mayo de 1884 y se concluyó el 6 de agosto de ese mismo año.

ARTESANÍAS

En el municipio se elaboran productos de fibras naturales, de gran variedad, entre las que destacan la cestería en huejote, sauce, sotol, romerillo y carrizo; con estas fibras se elaboran chiquepextles y morrales para la siembra.

GASTRONOMÍA

En cuanto a los alimentos es típico el mole de guajolote, pipián rojo, barbacoa de carnero, pollo en mixiote, nopalitos dorados, gusanos de maguey y por supuesto el pollo a la Tocatlán. Además para la delicia de quienes gustan de los dulces, se procesan en conserva frutas de la región: tejocote, capulín, pera, durazno, ciruela y chabacano.

MISION

Ser una administración municipal moderna, eficiente, honesta y transparente, que atienda con amabilidad y prontitud las peticiones y necesidades de la comunidad, con apego a la legalidad y espíritu de servicio; procurando el bienestar y la justicia social de la población.

VISION

Alcanzar en el mediano plazo mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Tocatlán, implementando políticas públicas eficientes, que involucren la participación ciudadana, hasta lograr un desarrollo social sostenido.

VALORES

La administración municipal cimienta su quehacer en “valores” que la distinga de otras y nos permitan alcanzar los objetivos de servicio a los demás.

- ✓ Honestidad y transparencia en el manejo de recursos
- ✓ Tolerancia para escuchar demandas y reclamos
- ✓ Espíritu de servicio por convicción
- ✓ Responsabilidad en todos los actos de gobierno
- ✓ Lealtad a las instituciones del país
- ✓ Puntualidad en el cumplimiento de las obligaciones
- ✓ Perseverancia para colocarse a la vanguardia del desarrollo
- ✓ Respeto a la dignidad de las personas y justicia por igual para todos
- ✓ Solidaridad con los grupos de la población más necesitados
- ✓ Deber de abrir las puertas de la comunicación que permitan la interacción permanente entre la ciudadanía y su gobierno local.

Los servidores públicos de la administración municipal tendrán en los anteriores valores, la columna vertebral que sostendrá, con criterio y decisión, su buen desempeño.

Haciendo uso de ellos se impulsarán los programas y proyectos que tienen aceptación entre la población y arrojen buenos resultados.

Propiciarán con seguridad un gobierno ordenado, que respete y haga cumplir lo que establece el marco jurídico vigente.

Fomentarán la participación de la ciudadanía en todos los proyectos y acciones del gobierno municipal.

Fortalecerán la coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal; así como con los integrantes del Honorable Congreso Local.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCATLÁN

Se han definido cuatro estrategias, que agrupan ocho vertientes, para alcanzar el ansiado desarrollo del municipio, en las que se congregan las inquietudes y demandas de la sociedad expresadas en las asambleas comunitarias, públicas y participativas, celebradas al finalizar el año 2010, y que definen los objetivos, programas y acciones que deberá de realizar, en los próximos tres años, el gobierno local. En ellas se identifican las demandas y necesidades fundamentales del municipio e incluyen las políticas públicas que se implementarán.

- ✓ Estrategia para mejorar las relaciones entre el gobierno y la sociedad.
- ✓ Estrategia para la prestación de los servicios públicos básicos y el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Estrategia para el desarrollo municipal sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida.
- ✓ Estrategia para la modernización de la administración municipal y la construcción de obras públicas de calidad.

1.- EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD

- 1.1.- Gobierno con estado de derecho
- 1.2.- Administración municipal eficiente
- 1.3.- Gobierno democrático y participativo
- 1.4.- Municipio vinculado y asociado
- 1.5.- Administración honesta y transparente
- 1.6.- Municipio con finanzas sanas

OBJETIVO

La administración municipal es el orden y el nivel de gobierno más cercano a la gente. No hay ninguna otra instancia del servicio al público que atienda y resuelva las necesidades más elementales de la convivencia humana.

Siendo el ayuntamiento el cuerpo colegiado que atiende y resuelve los problemas inmediatos de la población, se deben establecer las condiciones de atención más seguras, accesibles y directas, para que este responda al poder delegado por el pueblo.

Las relaciones para alcanzar el éxito en el quehacer municipal inician con las que establezcan entre ellos los integrantes del ayuntamiento y será su ejemplo el que conduzca al municipio hacia mejores condiciones de vida.

1.- EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD

1.1.-Gobierno con estado de derecho

1.1.1.- Observar y cumplir los mandatos legales, federales y estatales, que involucran el quehacer municipal.

1.1.2.- Revisar y actualizar la reglamentación local vigente que garantice, a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos y a los servidores públicos locales su exacta observancia.

1.1.3.- Administrar un gobierno democrático sustentado en el estado de derecho, que garantice la igualdad ante la Ley y establezca mecanismos que permitan acercar la justicia al pueblo.

1.1.4.- Cumplir las disposiciones legales, celebrar sesiones de cabildo y aprobar acuerdos con base en las necesidades de la administración y en respuesta a las demandas de los ciudadanos.

1.1.5.- Fortalecer la comunicación directa entre autoridades municipales y los ciudadanos para brindarles apoyo, asesoría y atención, de manera personal o por conducto de los empleados de confianza.

1.1.6.- Facilitar los procedimientos de mediación y conciliación, de conformidad a lo establecido en la Ley, a través de la existencia del Juzgado Municipal.

1.1.7.- Establecer el sistema de orientación para el acceso a las instancias de procuración de justicia, federal y estatal.

1.2.- Administración municipal eficiente

1.2.1.- Promover un gobierno eficiente a través del cumplimiento de las obligaciones en materia de administración y rendición de cuentas.

1.2.2.- Establecer políticas públicas que garanticen la adecuada y eficiente aplicación de los programas y recursos disponibles y transferidos.

1.2.3.- Modernizar y profesionalizar la administración pública, brindando atención amable y oportuna a la ciudadanía y simplificar los procedimientos administrativos.

1.3.- Gobierno democrático y participativo

1.3.1.- Establecer mecanismos de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias y sugerencias, con seguimiento institucional.

1.3.2.- Instrumentar los mecanismos de colaboración entre los diferentes órdenes y niveles del gobierno federal, estatal y municipal, para dar seguimiento a las demandas y necesidades de los habitantes del municipio.

1.3.3.- Impulsar y fortalecer la participación de la ciudadanía en las acciones, programas y obras del gobierno municipal, a través de los comités y asambleas de vecinos.

1.3.4.- Fortalecer la práctica de una política democrática, incluyente y de libre participación, fundada en los principios de respeto a la diversidad y reconocimiento a la pluralidad.

1.3.5.- Consolidar un gobierno promotor de la participación social en la toma de decisiones, que aliente las iniciativas individuales y colectivas, de los profesionales y técnicos, especialistas en los distintos temas de interés público.

1.4.- Municipio vinculado y asociado

1.4.1.- Vincular y coordinar las relaciones con las instancias del gobierno federal y estatal y municipal.

1.4.2.- Propiciar la vinculación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil y de la iniciativa privada.

1.4.3.- Promover acuerdos y/o acciones de coordinación con otros municipios.

1.4.4.- Establecer mecanismos de consulta ciudadana para la aplicación de políticas y programas previstas por la ley.

1.5.- Administración honesta y transparente

1.5.1.- Administrar el municipio con responsabilidad y calidad.

1.5.2.- Implementar instrumentos para dar a conocer planes, acciones, proyectos y resultados de la administración municipal.

1.5.3.- Controlar y aprovechar la transferencia de las aportaciones federales y estatales y la recaudación de los ingresos municipales.

1.5.4.- Implementar los programas y proyectos adecuados para fomentar la correcta función pública.

1.5.5.- Coadyuvar con instituciones, en materia de transparencia, en la búsqueda de la certificación de la gestión pública del municipio.

1.5.6.- Crear un sitio electrónico de transparencia con información pública actualizada de la gestión municipal, de acuerdo con la normatividad establecida para consulta.

1.5.7.- Elaborar y notificar puntualmente la cuenta pública mensual, subsanando las observaciones que se lleguen a hacer sobre su contenido.

1.6.- Municipio con finanzas sanas

1.6.1.- Administrar de manera eficiente las finanzas públicas, por medio de sistemas de control y supervisión, con los cuales se genere un manejo sano y transparente.

1.6.2.- Conducir con el ejemplo la administración de los recursos de que dispone el municipio, para hacer más con menos, exigiendo la cooperación justa pero obligada de la ciudadanía.

1.6.3.- Utilizar de manera óptima y racionada los recursos recaudados y transferidos a la hacienda pública, rindiendo oportunas cuentas de su aplicación.

1.6.4.- Establecer y supervisar los mecanismos legales y de control, determinados por la normatividad existente y por los órganos de control.

1.6.5.- Promover el pago de las contribuciones de ley, estimulando la oportuna participación de la ciudadanía.

1.6.6.- Sancionar, con apego a la legalidad, el incumplimiento de obligaciones fiscales locales.

1.6.7.- Elaborar con oportunidad, realidad y equidad el pronóstico de ingresos de cada ejercicio fiscal.

1.6.8.- Elaborar con oportunidad, racionalidad y objetividad el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

1.6.9.- Elaborar el tabulador de sueldos y la plantilla del personal, consignando en ellos los montos y conceptos de los sueldos y remuneraciones.

2.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

2.1.- Servicio de recolección de basura

2.2.- Municipio promotor de su imagen y
de la educación ambiental

2.3.- Promoción de la cultura de protección civil

2.4.- Programa promotor del cuidado del agua

2.5.- Municipio seguro

OBJETIVO

Toda sociedad busca en su diaria convivencia disfrutar de los mismos derechos y las mismas obligaciones, por lo que la administración municipal prevé proporcionar los servicios básicos a que le obliga el mandato constitucional, de manera pronta y eficiente.

Enfocando sus prioridades a surtir de agua potable a todo aquel individuo que radique en el territorio municipal, ya sea a través de su red de distribución o de la manera en que mejor convenga a los intereses de las partes.

Una sociedad que consume agua limpia, en consecuencia desecha agua sucia, y siendo aquella escasa y cara, se hace necesario, además de su óptimo aprovechamiento, el tratamiento adecuado de las aguas residuales.

Por otra parte el cuidado del medio ambiente necesita del cuidado de todos sus elementos y el agua, el aire, la tierra, y el fuego, deben ser tratados con programas responsables y oportunos.

Además de contar con los elementos naturales de calidad, la sociedad busca afanosamente su protección y seguridad, lo que obliga ineludiblemente a las autoridades a brindarles condiciones que garanticen paz y bienestar a los individuos por igual.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tocatlán, periodo 2011-2013, incluye planes y programas que alcancen esos estándares de calidad de vida.

2.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

2.1.- Servicio de recolección de basura

2.1.1.- Implementar en todo el territorio municipal el servicio de recolección de basura.

2.1.2.- Contratar personal suficiente para brindar un eficiente servicio de recolección de basura.

2.1.3.- Adquirir el equipo necesario para la recolección y manejo de los residuos sólidos.

2.2.- Municipio promotor de su imagen y de la educación ambiental

2.2.1.- Acciones para el cuidado de las áreas verdes.

2.2.2.- Difusión de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental.

2.2.3.- Municipio promotor de sus recursos naturales.

2.2.4.- Establecer políticas ambientales orientadas a la protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales.

2.2.5.- Diseñar e implementar estrategias de divulgación ambiental a través de diversas acciones y programas de educación.

2.3.- Promoción de la cultura de protección civil

2.3.1.- Diseñar e implementar estrategias de divulgación de los riesgos y su prevención, a través de diversas acciones y programas de educación.

2.3.2.- Integración del Consejo Municipal de Protección Civil.

2.3.3.- Elaboración del programa operativo en materia de protección civil.

2.3.4.- Definición de los esquemas de coordinación con instancias estatales.

2.3.5.- Programación de simulacros en las instituciones educativas y del gobierno municipal, para hacer frente a posibles contingencias.

2.3.6.- Establecer planes y programas para la prevención de incendios a fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población.

2.4.- Programa promotor del cuidado del agua

2.4.1.- Proyecto de mejora y ampliación del servicio de agua potable y actualización del padrón de usuarios de agua.

2.4.2.- Monitoreo del suministro de cloro en pozos de abastecimiento.

2.4.3.- Mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos de extracción del agua potable.

2.4.4.- Implementación de un sistema de administración del servicio de agua potable.

2.4.5.- Elaboración del proyecto de integración del Consejo Ciudadano Administrador del Agua Potable.

2.4.6.- Establecimiento de un sistema tarifario para recaudar los derechos por el suministro de agua potable.

2.4.7.- Implementación del Sistema de Administración Municipal para optimizar la recaudación de los derechos por servicios de agua potable.

2.4.8.- Proyecto de mejora y ampliación del servicio de agua potable y actualización del padrón de usuarios de agua.

2.4.9.- Mantenimiento y rehabilitación del sistema de tratamiento de las aguas residuales existente.

2.4.10.- Elaboración del proyecto de modernización del sistema de tratamiento de las aguas residuales.

2.4.11.- Monitoreo bacteriológico permanente de las aguas residuales.

2.5.- Municipio Seguro

2.5.1.- Incremento del número de efectivos policiales para garantizar la seguridad preventiva municipal.

2.5.2.- Integración y organización del cuerpo de la policía preventiva municipal.

2.5.3.- Definición y elaboración de políticas públicas en materia de asignación de sueldos y prestaciones para el cuerpo de seguridad pública municipal.

2.5.4.- Elaboración de los ordenamientos legales y administrativos para el funcionamiento y desempeño del cuerpo de la policía preventiva municipal.

2.5.5.- Equipamiento del cuerpo de la policía preventiva municipal.

2.5.6.- Implementación de un programa de capacitación y profesionalización de los elementos de la policía preventiva.

2.5.7.- Celebrar convenios de colaboración en materia de seguridad pública con instancias del gobierno federal y estatal.

2.5.8.- Establecimiento de programas para la prevención de conductas antisociales.

2.5.9.- Acuerdos intermunicipales en materia de seguridad pública para acceder a recursos extraordinarios para prevenir y combatir la delincuencia.

2.5.10.- Vigilancia permanente de las vías de acceso al municipio.

2.5.11.- Integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

2.5.12.- Conformar un cuerpo policial profesionalmente capacitado, comprometido con la defensa y protección del ciudadano.

2.5.13.- Garantizar el estado de derecho y seguridad de las personas, las familias y sus bienes.

2.5.14.- Ampliar y rehabilitar la red de alumbrado público como medida preventiva en la comisión de hechos delictivos.

3.- EL DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE Y EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA

- 3.1.- Programa promotor de la asistencia social
- 3.2.- Municipio generador del deporte y la recreación
- 3.3.- Municipio creador de una nueva cultura
- 3.4.- Desarrollo de actividades turísticas sustentables
- 3.5.- Fomento y apoyo para modernizar las actividades agropecuarias
- 3.6.- Promoción para el establecimiento de industrias y factorías

OBJETIVO

Una función inherente al servicio público municipal es promover la asistencia social para beneficio y bienestar de los ciudadanos, por lo que en esta materia se dedicaran recursos y esfuerzos para obtener mejores condiciones de vida.

Y cuando una comunidad tiene resueltas sus necesidades básicas orienta sus esfuerzos, pensamientos e ilusiones en disponer de otro tipo de satisfactores.

Estos se enmarcan en las actividades deportivas, recreativas, culturales o turísticas, sin olvidar aquellas actividades que le brinden oportunidades de empleo, ocupación, desarrollo personal y crecimiento profesional.

3.-DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

3.1.- Programa promotor de la asistencia social

3.1.1.- Mejorar la infraestructura del módulo de salud para, en consecuencia, proporcionar mejor atención médica a los habitantes del municipio.

3.1.2.- Brindar seguridad y certeza a la población local mediante la prestación de los servicios de asistencia social.

3.1.3.- Fomentar y construir políticas públicas con perspectiva de edad y género.

3.1.4.- Impulsar el crecimiento de los jóvenes en forma plural, democrática y con apego a los derechos humanos, facilitando su participación en los ámbitos social, político y cultural.

3.1.5.- Promover el incremento de beneficiarios en los programas de asistencia social.

3.1.6.- Programa de atención integral y desarrollo de la mujer.

3.1.7.- Programa de atención para adultos mayores.

3.1.8.- Programa de apoyo a jóvenes talentosos.

3.1.9.- Programa para personas con capacidades diferentes.

3.1.10.- Programa para la prevención y combate a la violencia familiar.

3.1.11.- Programa de apoyo y participación de migrantes.

3.1.12.- Atención a menores y madres de familia, través del CAIC.

3.1.13.- Gestión para adquirir una ambulancia que apoye el traslado de enfermos a hospitales distantes.

3.1.14.- Generar una infraestructura de calidad en la salud.

3.1.15.- Creación de una unidad administrativa para aprovechar al máximo los diferentes programas de asistencia social en beneficio de los habitantes del municipio.

3.2.- Municipio generador del deporte y la recreación

3.2.1.- Difundir y diversificar el programa municipal de desarrollo deportivo, para que los habitantes tengan espacios para la práctica de los diferentes deportes.

3.2.2.- Programas y acciones para la promoción del deporte y la recreación.

3.2.3.- Coordinación con el gobierno estatal para la promoción del deporte y las actividades físicas.

3.2.4.- Celebración de convenios de colaboración con instituciones académicas de nivel medio y superior y agentes económicos, con el fin de facilitar el acceso de los jóvenes del municipio a ellas.

3.2.5.- Programa de reconocimiento a las alumnas y alumnos más destacados de los diferentes niveles educativos en el municipio.

3.3.- Municipio creador de una nueva cultura

3.3.1.- Preservar, difundir y enriquecer el patrimonio histórico-cultural del municipio.

3.3.2.- Promoción y difusión de eventos artísticos y culturales.

3.3.3.- Programa de fomento al rescate y conservación del patrimonio histórico cultural y artístico del municipio.

3.3.4.- Fomento de festejos patrios y cívicos, en especial la celebración del aniversario de la fundación de Tocatlán.

3.3.5.- Vinculación con actores que favorezcan una alternativa que se traduzca en desarrollo económico a través de la promoción de las festividades y la gastronomía.

3.3.6.- Apoyo institucionales para la celebración de las diferentes fiestas religiosa- patronales.

3.3.7.- Organización de las fiestas y feria anual, procurando la sana diversión familiar.

3.4.- Desarrollo de actividades turísticas sustentables

3.4.1.- Elaboración del proyecto para desarrollar un centro eco-turístico en el cerro “El Quimicho”, aprovechando su ubicación, topografía y accesibilidad.

3.4.2.- Promoción para el desarrollo y práctica de deportes extremos que atraigan a visitantes, generando una nueva actividad turística.

3.5.- Fomento y apoyo para modernizar las actividades agropecuarias

3.5.1.- Promoción para la instalación de empresas agroindustriales, aprovechando la vocación de enseñanza de la Escuela Secundaria Técnica No. 6.

3.5.2.- Rescate y rehabilitación de las cuatro unidades de riego existentes.

3.5.3.- Promoción para la instalación de invernaderos, buscando recursos, programas de inversión, capacitación y comercialización.

3.5.4.- Generación de la tecnificación de las actividades agrícolas.

3.5.5.- Creación de una unidad administrativa para aprovechar al máximo los diferentes programas de apoyo al campo en beneficio de los productores del municipio.

3.6.- Promoción para el establecimiento de industrias y factorías

3.6.1.- Gestiones para promover la instalación de talleres o industrias para lograr un desarrollo económico.

3.6.2.- Promoción de la capacitación y la especialización de mano de obra, que fomenten la competitividad y productividad de las personas que se encuentren sin empleo.

3.6.3.- Promoción de la capacitación y la especialización de mano de obra desocupada, para desarrollar el autoempleo.

3.6.4.- Fomento a las cadenas productivas.

3.6.5.- Impulso y fortalecimiento para el pequeño comercio instalado en el municipio.

3.6.6.- Gestión para el establecimiento de nuevas pequeñas y medianas empresas.

4.- LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD

4.1.- Municipio administrado con responsabilidad

4.2.- Profesionalización de los servidores públicos

4.3.- Administración vanguardista

4.4.- Mejoramiento de la infraestructura y obras de alto impacto

OBJETIVO

En la actualidad, tanto en el sector público como en el privado, la administración de recursos humanos, materiales y económicos,

implica que se tiene que actuar con un alto principio de responsabilidad.

En otros siglos el ejercicio del poder público ya se antojaba libre de actuaciones caprichosas, de improvisaciones, carentes de oficio, razonamientos y llena de abusos y corrupción.

Administrar el pueblo en el que uno nació implica actuar con estricta responsabilidad, profesionalizando el quehacer público e impulsando el uso de herramientas y tecnologías de última generación, creando, desarrollando e implantando procedimientos administrativos transparentes, eficientes y eficaces.

En el sector público y más si se trata de la administración municipal siempre se cuestiona la calidad de las obras, por lo que se proponen programas y acciones que contradigan esa opinión negativa.

Además de que se proyectan obras de alto impacto que generen un desarrollo para alcanzar excelentes niveles y condiciones de vida en el municipio.

4.- LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CALIDAD

4.1.- Municipio administrado con responsabilidad

4.1.1.- Impulsar la elaboración de manuales de organización y de procedimientos para garantizar la actuación responsable y sistemática de los servidores públicos.

4.1.2.- Desarrollar mecanismos de planeación, evaluación y seguimiento, de las acciones y programas que se desarrollen en la administración municipal.

4.1.3.- Elaborar el Programa Operativo Anual Municipal, que se convertirá en el instrumento de medida y control de lo planeado en este documento.

4.2.- Profesionalización de los servidores públicos

4.2.1.- Establecer un sistema de capacitación de los servidores públicos.

4.2.2.- Establecer un programa de evaluación del desempeño.

4.2.3.- Promover programas de mejora continua en todas las unidades administrativas, que propicien el cumplimiento de estándares de calidad.

4.3.- Administración vanguardista.

4.3.1.- Adquisición de equipos de cómputo y software, para equipar todas las unidades administrativas, generando una administración dinámica acorde con los tiempos que vivimos.

4.3.2.- Empatar equipos y programas con los que usan otras dependencias del sector público.

4.3.3.- Adquirir e implementar el Sistema de Administración Municipal para hacer más eficiente la recaudación del impuesto predial.

4.3.4.- Adquirir e implementar el Sistema de Administración Municipal para hacer más eficiente la recaudación de otros ingresos.

4.3.5.- Adquirir e implementar el Sistema de Administración Municipal para hacer más eficiente la recaudación de los derechos por consumo de agua.

4.3.6.- Adquirir e implementar el Sistema de Administración Municipal para hacer más eficiente el control anticipado de los compromisos que generen una obligación presupuestal.

4.3.7.- Adquirir e implementar el sistema de administración de nominas.

4.3.8.- Implementar el pago de sueldos y prestaciones a través de la nómina electrónica.

4.3.9.- Instalación de un sistema en red de cómputo y telefonía para aprovechamiento de los programas informáticos.

4.4.- Mejoramiento de la infraestructura y obras de alto impacto

4.4.1.- Programación de obras para lograr un desarrollo integral del municipio.

4.4.2.- Elaboración de un plan de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.4.3.- Cumplimiento de las disposiciones legales aplicables para lograr una Infraestructura urbana adecuada.

4.4.4.- Establecer programas y acciones para la regularización de la propiedad.

4.4.5.- Gestión ante las instancias federales y estatales para el aprovechamiento de programas en materia de vivienda.

4.4.6.- Instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, que coadyuve en la realización del programa anual de obras.

4.4.7.- Instalación del Comité de Adquisiciones y Licitaciones, para optimizar los recursos destinados a las obras.

4.4.8.- La modernización de la administración contempla acciones para rehabilitar las instalaciones en inmuebles.

4.4.9.- Proyectar obras de gran impacto, que beneficien a los habitantes del municipio y garanticen condiciones óptimas de nivel de vida.

4.4.10.- Gestionar recursos para realizar las obras de gran impacto planeadas.

4.4.11.- Modernizar el sistema de tratamiento de aguas residuales, con una visión de uso al año 2030.

4.4.12.- Modernizar el acceso carretero a la altura del entronque de la vía federal México-Veracruz.

4.4.13.- Promover el proyecto para construir un circuito vial perimetral.

4.4.14.- Promover el proyecto para construir una unidad deportiva multifuncional.

4.4.15.- Promover la construcción de un nuevo edificio escolar para reubicar las escuelas del centro de la población.

MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El gobierno municipal está comprometido con la ciudadanía y con la rendición de cuentas, por ello establecerá un sistema para la evaluación del desempeño gubernamental que concibe aspectos fundamentales sobre la gestión e identifican los resultados de las acciones incluidas en el "Plan".

La evaluación evidencia los resultados que se realicen por las unidades administrativas del Ayuntamiento para cumplir con las políticas públicas municipales y proyectos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Tocatlán, periodo 2011-2013; así como el grado de cumplimiento de los indicadores de gestión contenidos en el Programa Operativo Anual.

La evaluación forma parte del proceso de modernización de la planeación estratégica y de la presupuestal, debido a que se valorará la correcta aplicación de los recursos y su aprovechamiento.

Una de las herramientas para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo es el Programa Operativo Anual Municipal.

El Programa Operativo Anual se deberá alinear con el "Plan" y se evaluará a partir de la información generada por las unidades administrativas de acuerdo a los avances en el cumplimiento de metas.

Con ello se evalúa el grado de cumplimiento respecto a la planeación y programación efectuada por las áreas al inicio de la gestión y se efectúa una ponderación del avance real respecto a lo programado.

La evaluación es una herramienta de gestión que permite mejorar el desempeño de la Administración Municipal, políticas públicas, proyectos y demás acciones, a través de tres indicadores.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Plan de Desarrollo Municipal se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Las Áreas del Gobierno Municipal serán las responsables de la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, de la ejecución de los Programas Operativos Anuales, del control mensual de avances físicos y financieros en las metas de los proyectos y de la evaluación de los mismos.

Tocatlan, Tlax., a 12 de Mayo de 2011.

* * * * *